

arch



Corresp. Expte. D-00175-94.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7774

- Artículo 1º: Autorízase la apertura en el Banco de la Provincia de Bs. As. de la Cuenta Especial denominada "FONDO SOLIDARIO LOCAL F.S.L.", destinada conforme al Artículo 171 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el registro del ingreso de fondos y de los pagos que por su funcionamiento deban realizarse.-
- Artículo 2º: La financiación de la cuenta será efectuada por las remesas que remita el Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia de Bs. As. como consecuencia de la aplicación del Convenio sobre FONDO SOLIDARIO LOCAL F.S.L. y una contrapartida similar por parte de esta Municipalidad.-
- Artículo 3º: Los fondos serán destinados en apoyo a iniciativas económicas asociativas, familiares o individuales de los sectores populares vinculados al Programa Social de la Familia Bonaerense "Eva Perón", según los criterios, mecanismos e instrumentos que se establezcan.
- Artículo 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio de adhesión al Fondo Solidario Local F.S.L. conforme las pautas agregadas en el Expediente N° -D- 34962.94 y a efectuar las adecuaciones presupuestarias que tengan por objeto asumir los gastos que en la implementación correspondan al Municipio.



Corresp. Expte. D-00175/94.- H.C.D.-

Artículo 52: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de mayo de 1994.-

H. C. D.
CONFECIONADO
REVISADO
JEFE

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Jose Pallares
JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0780
DE FECHA 10 MAY 1994

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA DE *[Signature]*
ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

